1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Municipios de Malambo, Sabanagrande, Tubará, Luruaco, Juan de Acosta, Candelaria y Puerto Colombia.
Indirecta: Población del Departamento del Atlántico.

1.2 **OBJETO DEL PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACION AMBIENTAL DE LOS ARROYOS SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, EL ARROYO CAÑA FISTULA EN SABANAGRANDE, EL ARROYO BAJO OSTIÓN EN EL MUNICIPIO DE TUBARÁ, EL ARROYO GRANDE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ LURUACO, EL ARROYO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, ARROYO LA MOJARRITA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR: Tres (3) meses

1.4 **VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR:** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($269.880.659,74), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 308 de fecha 14 de agosto de 2024

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 – 2027)

Línea estratégica: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	1.1.3.2. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guájaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona)	Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la Cuenca del Canal del Dique.
		1.1.3.3. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre ciénaga de Sábalo, Malambo y Bahía)	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona)	Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona)
Línea estratégica: Cambio Climático y Gestión del Riesgo				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático	5.5.2. Intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al Cambio Climático	5.5.2.1. Implementar acciones que fortalezcan la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico.	Una (1) acción que fortalezca la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico implementadas	Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista para la recuperación ambiental de los arroyos: San Blas, Cañafístula, Bajo Ostión en el municipio de Tubará, arroyo Grande en el corregimiento de Santa Cruz de Luruaco, arroyo Grande en el municipio de Juan de Acosta, la Mojarrita en el municipio de Candelaria y arroyo Grande en el municipio de Puerto Colombia.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
1.1.3.2	Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la Cuenca del Canal del Dique.	Estudios Previos (Obligación específica 2.4) – Informes del Interventor	X		X	
1.1.3.3	Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona)	Estudios Previos (Obligación específica 2.4) – Informes del Interventor	X		X	
5.5.2.1	Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista para la recuperación ambiental de los arroyos: San Blas, Cañafístula, Bajo Ostión en el municipio de Tubará, arroyo Grande en el corregimiento de Santa Cruz de Luruaco, arroyo Grande en el municipio de Juan de Acosta, la Mojarrita en el municipio de Candelaria y arroyo Grande en el municipio de Puerto Colombia.	Estudios Previos (Obligación específica 2.4) – Informes del Interventor	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la Acción Estratégica y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ()**

4. OBSERVACIONES:

La misión de la Corporación está encaminada a: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

Como ente responsable de la Política y de la acción ambiental en el Departamento, la C.R.A. integra el Sistema Nacional Ambiental SINA; así mismo y en atención a sus funciones, la Corporación hace parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Atlántico y, como tal, es integrante del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo.

A partir de lo anterior y en virtud de la declaratoria de Calamidad Pública en todo el territorio Atlanticense, realizada por el Gobernador mediante el Decreto N° 268 de 2024 por los efectos que ha causado el fenómeno de la Niña y la temporada de ciclones por un término de 6 meses, además, en consideración a las

responsabilidades asignadas mediante el Plan de Acción Específico para la Recuperación a las entidades que integral el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo; el Departamento del Atlántico envió invitación a la Corporación para Aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y operativos para la recuperación ambiental de los arroyos San Blas en el Municipio de Malambo, Caña Fistula en Sabanagrande, Bajo Ostión en el Municipio de Tubará, el Arroyo Grande en el Corregimiento de Santa Cruz Luruaco, el Arroyo Grande en el Municipio de Juan de Acosta y arroyo Grande en el municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.

En el Plan de Acción Específico para la Recuperación, se señalaron como responsables de la ejecución de limpieza y obra de mitigación de arroyos, a las entidades que componen el Consejo Departamental de Gestión del riesgo del Atlántico y la Corporación, tal y como se ha dicho en el presente documento, hace parte integral del mismo; en virtud de ello, tal y como ya se indicó, recibimos invitación del departamento, presentamos propuesta y finalmente, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 202401593 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL DE LOS ARROYOS SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, EL ARROYO CAÑA FISTULA EN SABANAGRANDE, EL ARROYO BAJO OSTIÓN EN EL MUNICIPIO DE TUBARÁ, EL ARROYO GRANDE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ LURUACO, EL ARROYO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, ARROYO LA MOJARRITA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", a partir del cual la Corporación, como entidad pública ejecutora, asume la obligación de garantizar la ejecución de las actividades que se derivan del mismo.

A partir de lo anterior, es decir, de las responsabilidades y obligaciones asignadas y adquiridas mediante el Plan de Acción Específico para la Recuperación departamental implementado como consecuencia de la declaratoria de Calamidad Pública realizada por el departamento del Atlántico, y la celebración del convenio interadministrativo referenciado, se requiere contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACION AMBIENTAL DE LOS ARROYOS SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, EL ARROYO CAÑA FISTULA EN SABANAGRANDE, EL ARROYO BAJO OSTIÓN EN EL MUNICIPIO DE TUBARÁ, EL ARROYO GRANDE EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ LURUACO, EL ARROYO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, ARROYO LA MOJARRITA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"; lo anterior, en el marco y aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos 65 y 66 de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la información consignada en los Estudios previos y los rubros del CDP No. 308 de fecha 14 de agosto de 2024 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2024

ELABORADO POR: Daniela Ruiz Bolívar
Cargo: Contratista O.A.P

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento